



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-110/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA DE PRENSA Y DIFUSIÓN; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 16319 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **12 de julio del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 08 de julio de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la adquisición de toner para impresora de Prensa y Difusión; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16319 de fecha 03 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$31,800.00 pesos (Treinta y un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 08 de julio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-110/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la adquisición de toner para impresora de Prensa y Difusión; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16319 de fecha 03 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 08 de julio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 16319 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de

2



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-110/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

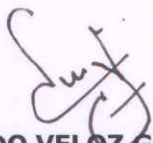
IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-110/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 12 días del mes de julio del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ




LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-110/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 03 de julio del presente año se dio inicio al proceso No. 16319, relativa a la contratación de la adquisición de toner para impresora de Prensa y Difusión; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16319 de fecha 03 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 12 de julio del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Ofinort S.A. de C.V.; Soluciones GSC S.A. de C.V.; Micropese S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción II del artículo 74 de la mencionada ley que indica que: En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de la adquisición de toner para impresora de Prensa y Difusión; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16319 de fecha 03 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Ofinort S.A. de C.V.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$36,888.00 M.N. (Treinta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación de la adquisición de toner para impresora de Prensa y Difusión; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16319 de

5



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-110/2019


fecha 03 de julio de 2019; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 12 de julio del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 08 de Julio del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **16319** de fecha(s) **03 de Julio del 2019** emitida(s) por el(la) **Dirección de Prensa y Difusión**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Repet. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Adquisición de Toner para impresora de Prensa y Difusión)



101

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: OFINORT, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: LAGO MANITOBA 742 FRACC PAULA 32340
 R.F.C.: OFIR090206RX0
 TEL. Y FAX: 656 611-57-77 656 616-37-01

JUAREZ CHIHUAHUA

No. 8687
 FECHA: 12/07/2019

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
2.00	Pieza	TONER HP LASERJET CB381A (CYAN)		
2.00	Pieza	TONER HP LASERJET CB382A (YELLOW)	3,900.00	7,800.00
2.00	Pieza	TONER HP LASERJET CB383A (MAGNETA)	3,900.00	7,800.00
2.00	Pieza	TONER HP LASERJET CB380A (NEGRO)	3,900.00	7,800.00
			4,200.00	8,400.00

UTC UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
ADMINISTRACION Y FINANZAS

17 JUL 2019

SubTotal 31,800.00
 I.V.A. 5,088.00
 Total 36,888.00

REQ: 16319 // TONER DE IMPRESORA DE PRENSA PAR ENTREGAR EN LA FECHA 16 DE JULIO 2019. ESTOS TONERS SON NE
 CESARIOS YA QUE SE CUNTA CON UNA SOLA IMPRESORA.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN / M
 TIPO DE MATERIAL: TINTAS Y TONER
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 16319
Fecha: 03/07/2019
Fecha situación: 03/07/2019 11:48

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA
DEPARTAMENTO: 15 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - MARGARITA RODRIGUEZ

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
2.00	Pieza	001711 TONER HP LASERJET CB381A (CYAN)			
2.00	Pieza	001712 TONER HP LASERJET CB382A (YELLOW)			
2.00	Pieza	001713 TONER HP LASERJET CB383A (MAGNETA)			
2.00	Pieza	001710 TONER HP LASERJET CB380A (NEGRO)			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: TONER DE IMPRESORA DE PRENSA PAR ENTREGAR EN LA FECHA 16 DE JULIO 2019. ESTOS TONERS SON NECESARIOS YA QUE SE CUNTA CON UNA SOLA IMPRESORA.

OFINORT S.A. de C.V.
Lago Manitoba 742
Fracc. Paula
Cd. Juarez 32340
TEL: 616-3701 - 616-3270
FAX: 613-9518



Cot: 347
Cliente: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ**
At'n a: **Julieta Trujillo**
Email:
TEL:

Vendedor: Juan Moreno
Fecha: 4 de julio 2019
Email: juan.moreno@ofinort.com

Partida	# Parte	Descripción	Cant	Precio Unit	Importe
1	CB380A	TONER HP 823A NEGRO	2	\$ 4,200.00	\$ 8,400.00
2	CB381A	TONER HP 824A CYAN	2	\$ 3,900.00	\$ 7,800.00
3	CB382A	TONER HP 824A AMARILLO	2	\$ 3,900.00	\$ 7,800.00
4	CB383A	TONER HP 824A MAGENTA	2	\$ 3,900.00	\$ 7,800.00

Subtotal:	\$ 31,800.00
IVA:	\$ 2,544.00
Total:	\$ 34,344.00

Nota: Estos precios estan sujetos a cambio sin previo aviso.

En espera de su pronta respuesta, quedamos a sus órdenes



SOLUCIONES GSC S.A. DE C.V.
 SGS091211CBA
 BLVD. GOMEZ MORIN 8811 LOCAL 3A
 PARTIDO SENECU
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
 MEXICO, CP 32459
 6562295454

cotizacion	4674
Fecha	05/07/2019
Fecha lim	05/08/2019

ATENCION A: GUADALUPE TALAMANTES
 EMPRESA: UTCJ
 DOMICILIO:
 COLONIA:

Cantidad	Nuero de Parte		Sub Total	Gran Total
1		Tóner HP 824A CLYAN CB381A	\$ 7,255.00	\$ 7,255.00
1		Tóner HP 824A Magenta CB383A	\$ 7,430.00	\$ 7,430.00
1		Tóner HP 824A AMARILLO CB382A	\$ 5,830.00	\$ 5,830.00
1		Tóner HP 823ANEGRO CB380A	\$ 4,570.00	\$ 4,570.00
SBTOTAL			\$ 20,515.00	
IVA			\$ 3,282.40	
TOTAL NETO			\$ 23,797.40	

Precios en PESOS MEXICANOS

CONDICIONES DE VENTA: CREDITO

TIEMPO DE ENTREGA DE 9-12 DIAS HABILES

TODA CANCELACION DE COMPRA GENERARA EL 25% POR GASTOS DE DEVOLUCION



QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES

Ing. Juan J Avila Barcenaa

Tel (656) 229-54-54, 55, 57

Cel. (656) 360 41 22

ventas@solucionesgsc.com

www.solucionesgsc.com



BOSCH

Security
 Certified Partner



